



STCST
20223871443511

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., agosto 25 de 2022

Señor(a)

Anónimo

No registra

No registra

Cartelera de Anónimos

Bogotá- D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO No. 20221851403932 - PETICIÓN ANÓNIMA BOGOTÁ TE ESCUCHA NO. 2862522022

Respetado Señor:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No.4316 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

De acuerdo con la petición en la cual se manifiesta:

"(...) BUENAS TARDES, MAS QUE UNA PETICION ES UNA SUGERENCIA, EN DIAS PASADOS FUIMOS AL CERRO DE MONSERRATE CON UNOS FAMILIARES QUE VENIAN DEL EXTERIOR Y O SORPRESAS, PRIMERO LA MONTAÑA DE BASURA EN LOS ANDENES QUE DIVIDEN LA CALLE, SEGUNDO LOS HUECOS POR LA AV 26, TERCERO LA LOZA O LADRILLOS QUE HACEN FALTA EN EL EJE AMBIENTAL, CUARTO LOS HABITANTES DE CALLE INTIMIDADO A LOS VISITANTES Y POR ULTIMO QUE NI UN POLICIA EN LA ZONA, ADEMAS LOS POBRES EXTRANJEROS QUE VIENEN DE VISITA NO TIENEN UN SERVICIO DE TAXIS O UNA OFICINA QUE LES ATIENDA SUS QUEJAS. QUE TRISTE QUE MONSERRATE SIENDO UNO DE LOS ICONOS DE LA CIUDAD ESTE TAN DESCUIDADO. ESO SIN CONTAR LOS ANDENES DE LA CANDELARIA. DG 20 A 1 E 41(...)"

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCST
20223871443511

Información Pública

Al responder cite este número

Al respecto, se informa que se encuentra en ejecución el Contrato de Obra IDU-1719-2021 suscrito entre Consorcio Vías por Bogotá IC y el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), cuyo objeto es “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2.”. El plazo del contrato de obra es de veintisiete (27) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual se suscribió el 17 de diciembre del 2021, el plazo total contempla tres (3) meses para actividades previas y veinticuatro (24) meses en actividades de ejecución de obra y recibo. Así mismo nos permitimos informar actualmente se encuentra en ejecución el contrato de Interventoría IDU-1767-2021, cuyo objeto es la “INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2”, suscrito entre Consorcio Intervías BGT y el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU).

El alcance de este tipo de contrato contempla la ejecución de actividades de diagnósticos, diseños de alternativas de intervención (en caso de requerirse según tipo de intervención), productos elaborados por el contratista y debidamente aprobados por la interventoría, y la ejecución de estrategias de intervención para la conservación de la malla vial arterial troncal de mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y reconstrucción; así como actividades especiales (reparaciones puntuales, atención de emergencia, mejoramientos geométricos y complementariedad de proyectos IDU) sobre cualquiera de los elementos de la malla vial arterial troncal, sin importar si se encuentran priorizados inicialmente o no.

Una vez revisada la solicitud del peticionario, en relación con la atención de la novedad “...los huecos por la av 26...”, nos permitimos informar que este tramo vial se encuentra preseleccionado para su intervención mediante el Contrato de Obra IDU 1719-2021, en el desarrollo del programa para la Conservación de la Malla Vial de la Ciudad, amparado con recursos de la vigencia 2021 y vigencias futuras 2022 y 2023 y el cual se encuentra en ejecución actualmente de acuerdo al cronograma de obra.

Es importante indicar que el inicio de las actividades de mantenimiento en las troncales está sujeto a la aprobación de los Planes de Manejo de Tránsito, por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, así como que los recursos del contrato en mención

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCST
20223871443511

Información Pública

Al responder cite este número

son a monto agotable y las intervenciones están sujetas a la priorización y disponibilidad de recursos con los que se cuente en la fecha establecida para su ejecución.

Con respecto a la solicitud "...los ladrillos que hacen falta en el eje ambiental...eso sin contar los andenes de la candelaria. dg 20 a 1 e 41...", amablemente informamos que consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad - SIGIDU, se estableció que el espacio público de su interés, se encuentra preseleccionado para su posible intervención a través de los contratos que suscribirá el IDU para el desarrollo el programa para la conservación de Espacio Público y Red de CicloRutas, amparado con recursos de las vigencias 2022 y 2023.

El IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de Espacio Público y Red de CicloRutas para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación del espacio público y ciclorutas existentes, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Por otro lado, nos permitimos informar que, una vez revisada la solicitud con respecto a la novedad "...primero la montaña de basura en los andenes que dividen la calle, cuarto los habitantes de calle intimidado a los visitantes y por ultimo que ni un policia en la zona, ademas los pobres extranjeros que vienen de visita no tienen un servicio de taxis o una oficina que les atienda sus quejas ...", nos permitimos informar que de acuerdo a lo establecido en el Decreto Distrital No. 555 el 29 de diciembre de 2021, " mediante el que se definen, entre otros temas las competencias de cada una de las Entidades, la atención de estas novedades no se encuentran dentro de las competencias del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCST
20223871443511

Información Pública

Al responder cite este número

requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU; de igual forma estaremos pendientes en caso de requerir cualquier complemento a nuestra respuesta.

Cordialmente,



Felipe Augusto Franco Leano

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte (e)

Firma mecánica generada en 25-08-2022 08:33 PM

Elaboró: Katherine Betancourt-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema De Transporte